



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIA, EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el municipio de Albal, a 27 de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Reuniones de la Junta de Gobierno Local, los concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

### **ASISTENTES**

#### **Presidente**

D. Ramón Marí Vila

#### **Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila

D. David Francisco Ramón Guillen

D<sup>a</sup>. Melani Jiménez Blasco

D. Sergio Burguet López

D. Joel García Fernández

### **SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup>. Vanesa Portalés Gimeno

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

### **1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE LOS DÍAS 12 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones correspondientes a los días 12 y 19 de diciembre de 2016 y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

### **2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No hubo

### **3. ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DE TITULARIDAD PRIVADA EN SUELO URBANO RESIDENCIAL PARA ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHÍCULOS. (2016/2185)**

Vista la propuesta de la Alcaldía que se transcribe literalmente:

*“El Ayuntamiento de Albal en el ejercicio de sus competencias en materia de tráfico viene adquiriendo en los últimos años facultades para la utilización de*

determinados solares vacantes ubicados en zonas con alta densidad edificatoria residencial y en las que existen importantes problemas para el aparcamiento.

Con la ocupación de estos solares vacantes se incrementan sensiblemente los lugares habilitados para el aparcamiento, facilitando el mismo y esponjando el aparcamiento de los vehículos en las zonas de paso habitual de peatones.

Si bien en otros años se ha optado por la firma de convenios directos con los propietarios de estos solares, en éste, por dificultades de gestión no ha sido posible anticipar la tramitación administrativa aunque, por otro lado, sí que se ha producido la ocupación efectiva de los solares.

En ese caso, y para evitar el haber ejercido el derecho a la ocupación sin la correspondiente compensación económica se ha optado por asumir el compromiso económico y reconocer las obligaciones económicas derivadas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de gastos, en idénticos términos que en ejercicios anteriores, esto es, por los mismos importes.

En concreto, las parcelas que se han venido ocupando, continuando el ejercicio de los derechos obtenidos en ejercicios anteriores, y sus titulares y porcentajes de titularidad han sido las siguientes:

NÚMERO	DOMICILIO	TITULAR	TITULARIDAD
1.1	C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Angel J. González Rodríguez	50%
1.2	C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Ana María González Rodríguez	50%
2.1	C/ Doctor Fleming 31 2 45	María Muñoz Chilet	100%
2.2	C/ Doctor Fleming 33 2 45	Concepción Muñoz Chilet	100%
2.3	C/ Doctor Fleming 35 2 45	Herederos de Emilio Chilet Chilet	100%
3.1	C/ San Carlos 94	Concepción Muñoz Chilet	25%
3.2	C/ San Carlos 94	María Muñoz Chilet	25%
3.3	C/ San Carlos 94	Noelia Puchades Chilet	25%
3.4	C/ San Carlos 94	Herederos de Emilio Chilet Chilet	25%

Las obligaciones económicas, que en compensación por la ocupación que corresponden son las siguientes:

DOMICILIO	TITULAR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Angel J. González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Ana María González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Doctor Fleming 31 2 45	María Muñoz Chilet	572,53	120,23	692,76
C/ Doctor Fleming 33 2 45	Concepción Muñoz Chilet	600,90	126,19	727,09
C/ Doctor Fleming 35 2 45	Herederos de Emilio Chilet Chilet	598,32	125,65	723,97
C/ San Carlos 94	Concepción Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	María Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Noelia Puchades Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Herederos de Emilio Chilet Chilet	998,44	209,67	1.208,11
		<b>7.607,77</b>	<b>1.597,63</b>	<b>9.205,40</b>

Vistos los documentos de retención practicados por importe total de 9.205'40 Euros con cargo a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 720 1501 20200, Vías Públicas: Arrendamientos de solares de aparcamientos.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Disponer el gasto y reconocer las obligaciones, condicionadas a la presentación de las pertinente facturas, por la ocupación efectiva de los solares para su uso como zonas de aparcamientos públicas y gratuitas durante el año 2016, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 720 1501 20200, Vías Públicas: Arrendamientos de solares de aparcamientos, por importe total de 9.205'40 Euros en favor de los siguientes titulares y por los siguientes importes desglosados:

DOMICILIO	TITULAR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Angel J. González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Ana María González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Doctor Fleming 31 2 45	María Muñoz Chilet	572,53	120,23	692,76
C/ Doctor Fleming 33 2 45	Concepción Muñoz Chilet	600,90	126,19	727,09
C/ Doctor Fleming 35 2 45	Herederos de Emilio Chilet Chilet	598,32	125,65	723,97
C/ San Carlos 94	Concepción Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	María Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Noelia Puchades Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Herederos de Emilio Chilet Chilet	998,44	209,67	1.208,11

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos requiriéndoles para que aporten las facturas correspondientes por la ocupación de los solares destinados a aparcamientos públicos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **Acuerda:**

Primero.- Disponer el gasto y reconocer las obligaciones, condicionadas a la presentación de las pertinente facturas, por la ocupación efectiva de los solares para su uso como zonas de aparcamientos públicas y gratuitas durante el año 2016, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 720 1501 20200, Vías Públicas: Arrendamientos de solares de aparcamientos, por importe total de 9.205'40 Euros en favor de los siguientes titulares y por los siguientes importes desglosados:

DOMICILIO	TITULAR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Angel J. González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Lluís Arnau 4 Suelo	Ana María González Rodríguez	921,13	193,44	1.114,57
C/ Doctor Fleming 31 2 45	María Muñoz Chilet	572,53	120,23	692,76
C/ Doctor Fleming 33 2 45	Concepción Muñoz Chilet	600,90	126,19	727,09
C/ Doctor Fleming 35 2 45	Herederos de Emilio Chilet Chilet	598,32	125,65	723,97



C/ San Carlos 94	Concepción Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	María Muñoz Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Noelia Puchades Chilet	998,44	209,67	1.208,11
C/ San Carlos 94	Herederos de Emilio Chilet Chilet	998,44	209,67	1.208,11

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos requiriéndoles para que aporten las facturas correspondientes por la ocupación de los solares destinados a aparcamientos públicos.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

**5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y veinte minutos de todo lo cual por mí la Secretaria accidental, se extiende la presente acta, de que doy fe.

El alcalde  
Ramón Marí Vila

La secretaria acctal.  
Vanesa Portalés Gimeno

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**